



MECANISMO MUNDIAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – UN PROBLEMA DE ALCANCE MUNDIAL

Las vulnerabilidades en los marcos nacionales de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (BC/FT) plantean importantes riesgos para la solidez y la estabilidad de las instituciones y los sistemas financieros, y constituyen una **amenaza directa para la seguridad mundial**.

A pesar del considerable progreso de los últimos años, muchos países todavía cuentan con **marcos jurídicos e institucionales deficientes o inadecuados**, bajo nivel de concienciación sobre la lucha contra el BC/FT, y una **cooperación y un intercambio de información insuficientes** entre actores e instituciones claves.

La UE ha adoptado una serie de medidas para luchar contra este fenómeno, siguiendo las recomendaciones del **Grupo de Acción Financiera Internacional**.

MECANISMO MUNDIAL DE LA UE PARA LA LUCHA CONTRA EL BC/FT

La Comisión Europea estableció el **Mecanismo mundial para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo** (GF-AML/CFT), un proyecto de asistencia técnica para ayudar a los países socios de todo el mundo a reforzar sus modelos de lucha contra el BC/FT.

Considerado como el instrumento de la Comisión para apoyar a los países con deficiencias estratégicas en esta materia, el mecanismo ofrece varias formas de asistencia técnica adaptadas a las necesidades de los países, en función de la demanda y en respuesta a amenazas muy diversas.

METODOLOGÍA

El proyecto se centra en tres pilares separados pero interconectados, que abarcan todas las etapas y actores de la investigación financiera y del dispositivo penal.

P1: **Reforzar los marcos legislativos, reguladores y normativos de la lucha contra el BC/FT:** apoyo técnico como evaluación, elaboración y refuerzo de marcos en línea con las normas internacionales; integración de elementos específicos (como la propiedad efectiva) en el marco jurídico; inclusión en leyes y normativas de disposiciones específicas relativas a la sociedad civil y a las organizaciones no lucrativas.

TIPO DE INTERVENCIONES

- Misiones de evaluación
- Asesoramiento sobre políticas y su elaboración
- Mentoría

ETAPAS DE LA INVESTIGACIÓN FINANCIERA Y DEL DISPOSITIVO PENAL



P2: **Desarrollar la capacidad analítica e institucional en materia de lucha contra el BC/FT:** capacitación para actores de la lucha contra el BC/FT en países socios, incluyendo a autoridades reguladoras, unidades de información financiera, organismos encargados de la aplicación de la ley, la judicatura, órganos especializados en la recuperación de activos, sociedad civil y medios de comunicación.

- Ayuda en la formulación legislativa y normativa
- Apoyo a la capacitación institucional
- Formación a medida en línea y presencial

P3: **Incrementar la cooperación y las redes a nivel nacional, regional e internacional sobre cuestiones de BC/FT:** mayor cooperación mediante la normalización internacional y el desarrollo de acuerdos bilaterales; promoción de la colaboración con/entre grupos y redes regionales o internacionales; facilitación del diálogo entre la sociedad civil, el sector privado y las entidades públicas.

- Creación de redes a nivel regional e internacional
- Apoyo para adquisiciones relacionadas con la lucha contra el BC/FT

Recursos:

- 5^a Directiva sobre blanqueo de capitales (Directiva (UE) 2018/843)
- Metodología de la UE para la identificación de terceros países de alto riesgo
- Recomendaciones de 2012 del Grupo de Acción Financiera Internacional